

Sanada, y Junio 21 de 1800

QVA
IS, AÑO
NTOS.

Muy Sr. mi Amigo y Dueño: a consecuencia de lo q.
a. Sr. por mi anterior le Incluyo copia de la sen-
ta pronunciada por la Sala de Heraldo en el
to de D. Juan Leroy. de la que voy a apelar
ante proximo a Sala de Senores oidores, enaten-
aque si asi no lo hago el Fiscal de S. M. me
mianá dello, y q. evitan dilacion y fero veder-
lo voy a hacer.

Quando Sr. no me dice, nada de mi preferencia,
persuado aque no se habra apelado nada, y siendo
mo se ohere q. decida se quite con disposicion de
ro (coj. Serv. S. M. B.

Niquel Monriel
y Maninera

cuando se esta
devida atencion
se haviendo de
oritaris q. ha de
de Labradores de
presento la conres
cuentas, y cubrio
mes q. contras-
cho en entodo lo
en cargo: En vir
bargo de este cum

plimiento; continuando todavia sus vienes
contra hipoteca en q. a reguro dhas resul-
tas; a cuide por tener futoz antecedentes,
para que no siendo responsables aquellos
a restitucion alguna

Al rendidamente Supp. se sirva mandar
q. desde luego, los vienes hipotecado.

